

ID 49117

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código GDI-GPD-4.0 Versión: 1.7 Vigencia: 25 de septiembre de 2023 Caso HOLV 18852		
Objeto de la reunión:		Compras Alcaldesa P. Rendón														
Fecha:		20 de Octubre de 2025										Hora de inicio:		9:00		
Lugar:		Cajalá - Diagonal 2 - Kra 80 A										Hora de finalización:		11:00		
Dependencia:		Gestión Político-Administrativa										Nombre del Responsable:		Daniel Uribe		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Judicial o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	103068835	Laura Hanandez	—	FDLA	Procuraduría									X	3227155198	[Firma]
CC	102958112	Jordan Leandro solo	//	ACK	Seguridad									X	321480426E	[Firma]
CC	101905568	Winfelipe Vazquez	—	SPG	DGP			X						X	3702311200	[Firma]
CC	1014203080	Juan R. Boron Zambrano	/	FDL K	Seguridad									X	Jhon. Boron @gobierno bogota.gov.co	[Firma]
CC	80741081	HECTOR AREVALO	/	ALH.	GIR									✓	3202131817	[Firma]
CC	1032481128	Daniel J. Uribe	—	ALH	Xmbicale									✓	311752396+	[Firma]
CC	1033155412	St. Alexis Uelandia		Ponal	Cal Caldas										3199112213	[Firma]

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o actualización relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a retirar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-10/2 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gua.gobiernobogota.gov.co/contenidos/sistema-integrado-de-gestion-sdg>

Objeto de la reunión:		Compro mise Alcaldes y Pontas Criticos de residuos															Modalidad		☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefonica ☐ Mixta								
Fecha:	20/10/2025																										
Lugar:	Caj Caldas - Pg 2 - Kra 501A																Hora de inicio:		11:00 am								
Dependencia:	Suridico Policial																Hora de finalización:		11:00 am								
																	Nombre del responsable:		Daniel Virgo								
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Nombres y Apellidos (Jurídico o legal)	Nombre identitario	Edad	Sexo	Identidad de género*	Orientación Sexual *	¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?:	¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?:	¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO)	Correo electrónico - Teléfono de contacto	Firma															
													Años cumplidos	Hombre	Mujer	Intersexual	Femenina	Masculina	Trans	No binaria	Otra	Lesbiana	Gay	Bisexual	Heterosexual	Otra	Indígena
CC	98735972	ALVARO SEGURA	/		X		X			X																	
CC	720416184	ALFONSO CRISTO	/		X		X			X																	
CC	32346086	Francisco Jimenez	/	20	X		X			X																	
CC	100766219	Juan Mirand	/	32	X		X			X																	
CC	100632946	Juan Robayo	/	32	X		X			X																	
CC	1030593581	Geraldin Diaz	/	30	X	X				X																	
CC	17966435	Ana Rodriguez	/	40	X	X				X																	
CC	44781722	Maribel Dorte	/	51	X	X				X																	
CC	18400285	Fabian Bautista	/	46	X		X			X																	
CC	103067534	John Doran	/	25	X		X			X																	
CC	80155260	Jorge Barrios	/	44	X		X			X																	

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autorreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

IV ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON MAL MANEJO DE RESIDUOS ATENCIÓN COMPROMISOS ALCALDESA LOCAL KENNEDY

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1801 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas” artículo 111 “comportamientos contrarios a la limpieza de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” y el artículo 140 “comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público” y responder a necesidades identificadas en cada sector. y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

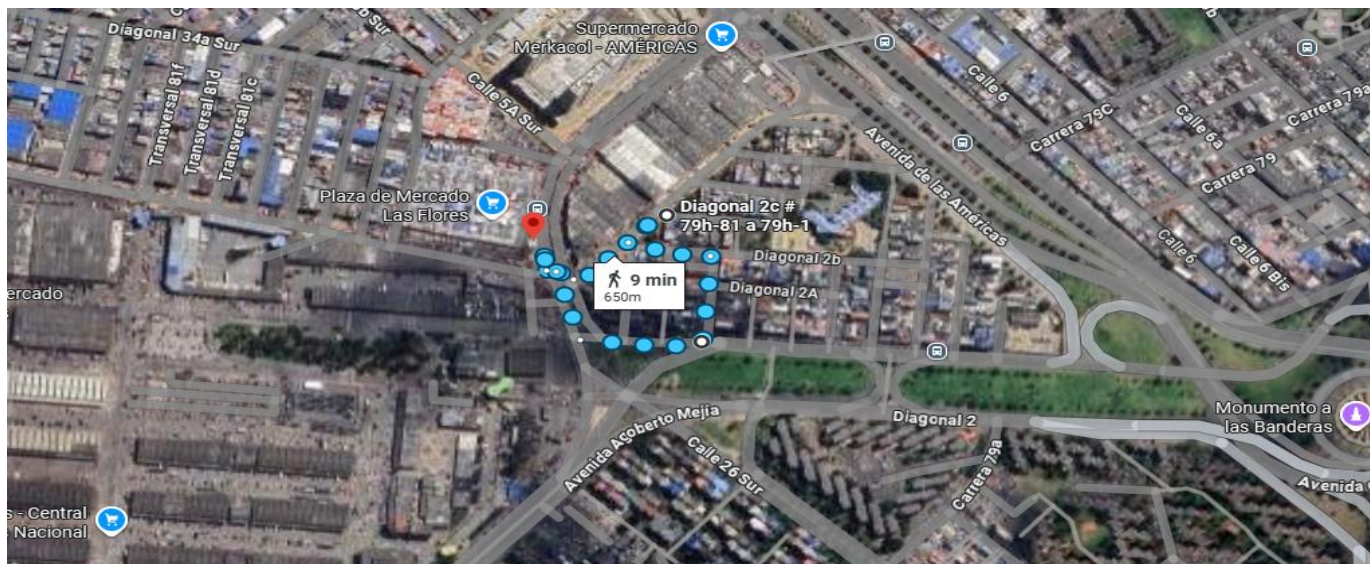
1. Inspección y Vigilancia sobre el cumplimiento de la ley 1801/2016 Art 87: “Requisitos para cumplir actividades económicas”
2. Inspección y Vigilancia, sobre el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 Art 111: “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales”
3. Realizar sensibilización a establecimientos de comercio sobre frecuencias y horarios de recolección de residuos, buen manejo y disposición de residuos, planes de saneamiento básico y uso de contenedores de residuos.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos desde la alcaldía local con la comunidad para garantizar la sana convivencia y la seguridad

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – Área Jurídico-Policiva 5 funcionarios (as)
- SDG-DGP – 1 funcionarios (as)
- PONAL – 1 funcionarios (as)



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR UPZ CORABASTOS



<https://maps.app.goo.gl/Gt8NtnW1fzdSHw4W7>

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Político – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó al comandante del CAI Caldas de la UPZ Corabastos para iniciar la actividad la cual se realizó a los establecimientos de comercio y vendedores informales que representan quejas frecuentes.

Siendo las 9:00 am del 20 de octubre de 2025 en el CAI Caldas, ubicado en la UPZ Corabastos se inicia la reunión previa para coordinar la intervención de Inspección y vigilancia en cumplimiento de la ley 1801 del 2016 art. 87, 140 y 111, donde se visitan diferentes establecimientos de comercio cuya actividad económica, presuntamente genera impactos ambientales negativos y perturba la convivencia y seguridad ciudadana. Se realiza sensibilización en el marco del cumplimiento a la normatividad ambiental respecto de manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas y el manejo adecuado y disposición de Residuos y su clasificación en residuos ordinarios, especiales y peligrosos RESPEL, de conformidad con el Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1076 de 2015 compilatorio de todas las normas Ambientales.

La visita corresponde a la atención de una solicitud allegada a la alcaldesa local de Kennedy, donde se establece el compromiso institucional de encaminar esfuerzos para mitigar los impactos ambientales generados por el manejo adecuado de los residuos y de los horarios/frecuencias de recolección de los mismos, a través del compromiso 340 y 341.

Las situaciones por verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Verificación del cumplimiento de la Ley 1801 de 2016
- Manejo de residuos y olores ofensivos que perturban la convivencia ciudadana
- Control del uso indebido del espacio público

Durante el recorrido, se identificaron diferentes puntos de acumulación de residuos, por lo cual se procedió a sensibilizar a las personas de establecimientos comerciales y vendedores informales sobre los horarios y frecuencias de recolección que realiza el operador de aseo Ciudad Limpia. De igual modo, se evidenció un cambuche estructural con

presencia de ciudadano habitante de calle, cuya ubicación será tomada en cuenta para la realización de la oferta institucional, la recuperación del espacio público y la adecuada disposición de los residuos allí encontrados.



1. Punto de Acumulación de residuos ordinarios



2. Punto de Acumulación de residuos ordinarios



3. Cambuche estructural identificado para posterior intervención

Se sensibilizó sobre la gestión adecuada de residuos generados como producto de la comercialización de frutas y verduras, además se sensibilizó a encargados y/o propietarios de montallantas y restaurantes debido a que, según la comunidad, sacan sus residuos en horarios no establecidos y realizan el pago a otros ciudadanos para que hagan disposición de los residuos en el espacio público, lejos de la ubicación de su establecimiento de comercio.



Punto de intervención 1. Sensibilización a Vendedor informal sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 2. Sensibilización a Vendedor informal sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 3. Sensibilización a montallantas sobre manejo y disposición adecuada de residuos especiales (llantas).



Punto de intervención 4. Sensibilización a montallantas sobre manejo y disposición adecuada de residuos especiales (llantas).



Punto de intervención 5. Sensibilización a Vendedor informal sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 6. Sensibilización a Vendedor informal sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 7. Sensibilización a propietarios de establecimientos sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 8. Sensibilización a propietarios de establecimientos sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 9. Sensibilización a propietarios de establecimientos sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.



Punto de intervención 10. Sensibilización a propietarios de establecimientos sobre manejo, horarios y frecuencias de recolección de residuos.

RESULTADOS FINALES DE LA INTERVENCION

- Puntos Visitados: 10
- Personas sensibilizadas: 11

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección y vigilancia (IV), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” y sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos. Además, se sensibiliza sobre las frecuencias y horarios de recolección por parte del operador logístico de aseo Ciudad Limpia, con el fin de prevenir puntos de acumulación de residuos ordinarios que afecten la convivencia ciudadana. De igual modo, se realiza la sensibilización sobre las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de Art 102 “Comportamientos que afectan el aire.”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO.

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación. La intervención incluyó una verificación de la infraestructura de seguridad, como extintores y botiquines, y se realizó una sensibilización sobre la señalización de emergencia y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo la 11:00 am horas del día 17 de octubre de 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	No se generaron compromisos debido a que la actividad consistía en una sensibilización	N/A	N/A

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.